

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2311 /2019.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1025 del 01 de Julio de 2011, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jimena Del Transito Carrasco Mieres, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°325 de fecha 01 de Junio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la contratación de doña Jimena del Transito Carrasco Mieres, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 14°, desde el 01 de Julio de 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Encargada de la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Jimena Del Transito Carrasco Mieres, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirvas funciones como Encargada de la Unidad de Abastecimiento en el Departamento de Administración y Finanzas, jornada completa, asimilado a grado 14° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1220 de fecha 26 de Marzo de 2019, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

